

Huépil, 19 de Diciembre de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N°: 3567 //2016.- /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 Publicado en el Diario Oficial del 26.07.06 y lo dispuesto en el art. 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el Código del Trabajo y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de mantener la continuidad del Servicio de otorgamiento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito Municipal para el año 2016.
- d) La Licencia Médica N°52457898, presentada por la funcionaria Srta. Judith Zavala Vallejos, quien desempeña funciones como Médico del Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Tucapel.
- e) El Contrato de trabajo de fecha 19 de Diciembre de 2016, entre la Municipalidad de Tucapel y don José Aurelio Fuentes Parra.
- f) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto municipal año 2016.

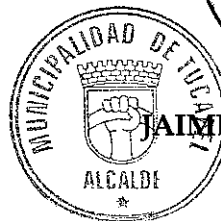
DECRETO:

- 1 **APRUEBESE** el contrato de trabajo, indicado en los vistos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde don **JAIME SERGIO VELOSO JARA**, Rut N° [REDACTED] y don **JOSÉ AURELIO FUENTES PARRA**, Rut N° [REDACTED] contrato que rige por los días 19 y 20 de diciembre del 2016.
- 2 Se deja constancia que la persona individualizada recibirá una remuneración bruta de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos-).
- 3 Cabe señalar, que don José Aurelio Fuentes Parra, Rut N° [REDACTED], desempeñó la misma función con anterioridad en esta Municipalidad como se señala en Decreto Alcaldicio N°2547 del 29 de Agosto de 2016, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración Municipal.
- 4 **IMPUTESE** los gastos que dicho contrato devengue a la cuenta 21.03.004, otras Remuneraciones del Presupuesto Municipal del año 2016.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio



JUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribucion:

- ◆ Contraloría Regional del Biobío.
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Departamento Finanzas
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Depto. De Tránsito
- ◆ Ofc. de Partes.
- ◆ Ofc. de Personal.

